

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 051-2023

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO NO.	051-2023		
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	DE	2023/06/07	
FECHA DE LEGALIZACIÓN:	2023/06/08		
CONTRATISTA:	JULIANA MARCELA DUARTE GARCIA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía con No. 1.093.799.829 expedida en Los Patios.		
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR PROMOCIÓN Y MERCADEO DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES QUE PRESTA EL CEDAC LTDA.		
FECHA DE INICIO:	08 DE JUNIO DE 2023		
PLAZO:	CUATRO (04) MESES		
PLAZO ADICIÓN:	UN (01) MES		
VALOR INICIAL:	SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$7.200.000)		
VALOR ADICIÓN:	UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.800.000).		
FORMA DE PAGO:	El CEDAC, pagará al Contratista el valor del contrato en contraprestación, de la siguiente manera: A) Cuatro (04) pagos mensuales, por la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.800.000).		
REGISTRO PRESUPUESTAL:	N° 185 DEL 07 DE JUNIO DE 2023		
RUBRO PRESUPUESTAL:	B-05-01-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.		
ESTADO FINANCIERO			
CONCEPTO			VALORES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			\$7.200.000
VALOR ADICIÓN			\$1.800.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$9.000.000
ÓRDENES DE PAGO NO.			
	0372	11/07/2023	\$1.800.000
	0434	08/08/2023	\$1.800.000
	0507	12/09/2023	\$1.800.000
	0561	10/10/2023	\$1.800.000
	0629	07/11/2023	\$1.800.000
VALOR TOTAL EJECUTADO			\$9.000.000

En San José de Cúcuta, en las instalaciones del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA. "CEDAC" se reunieron el Gerente del CEDAC, Doctor CARLOS HERNANDO RICO RUEDA y JULIANA MARCELA

DUARTE GARCIA, en calidad de Contratista, con el fin de liquidar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 051-2023**, conforme siguiente detalle:

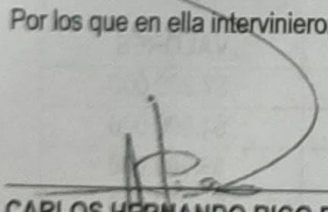
CONSTANCIAS

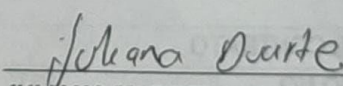
Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta de liquidación final y dejamos las siguientes constancias, de acuerdo con lo estipulado en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 051-2023**:

1. Que el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 051-2023**, fue realizado por el contratista y recibido por el CEDAC a entera satisfacción, tal como consta en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 051-2023**.
2. Que, en la presente acta de liquidación final están incluidos todos los valores correspondientes al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 051-2023**.
3. Que, el contratista manifiesta que el CEDAC cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el CEDAC en relación con el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 051-2023** y la presente liquidación.
4. La presente acta de liquidación final no exime al contratista de los compromisos contractuales pactados y aceptados mediante el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 051-2023** y de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta, el día 08 de noviembre de 2023.

Por los que en ella intervinieron.


CARLOS HERNANDO RICO RUEDA
C.C. 13.508.867 DE CÚCUTA
GERENTE


JULIANA MARCELA DUARTE GARCIA
C.C: 1.093.799.829 de Los Patios
CONTRATISTA

Proyectó: Zully Carvajal
Contratista

Página 2